

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0020278/2014

VISTO:

La Ord. HCD Nro. 4/10 convalidada por Res. HCS 1237/10 que establece los Planes de Estudio vigentes de las Carreras de Bioquímica y Farmacia;

La Res. HCD 1115/12 convalidada por Res. HCS 228/13 que establece los regímenes de correlatividades vigente para todas las Carreras de la Facultad;

Las Ord. HCD 4 y 5 del año 2011, convalidadas por Res. HCS 856 y 857 respectivamente que establecen modificaciones a la Ord. 4/10 que hacen lugar a las observaciones realizadas por los Pares Evaluadores durante la segunda fase de Acreditación de las mencionadas Carreras;

La necesidad de adecuar las cargas horarias de los Ciclos de Formación Biomédica y Profesional de la Carrera de Bioquímica en base a la Res. Min. Ed. 565/04;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad ha formalizado su presentación a la convocatoria de acreditación de las Carreras de Farmacia y Bioquímica convocada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria;

Las sugerencias realizadas por la Comisión de Gestión Académica respecto a las adecuaciones necesarias de los planes de estudio de las Carreras en la que se han tenido en cuenta las propuestas al respecto, realizadas por los Departamentos Académicos y el Claustro Estudiantil;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión del HCD del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1º: Modificar la Ord. 4/10 en relación a las cargas horarias totales de las Asignaturas conforme a lo detallado en el Anexo I.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0020278/2014

Artículo 2º: Modificar la Ord. 4/10 a los fines de adecuarla al régimen de correlatividades vigente.

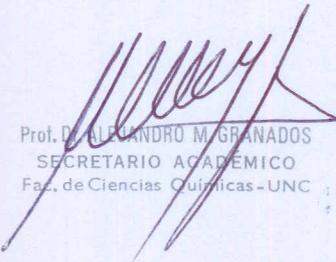
Artículo 3º: Aprobar el Texto Ordenado de los Planes de Estudio 2007 de las Carreras de Farmacia y Bioquímica adjunto como Anexo II a la presente, incorporando las modificaciones realizadas a la Ord. 4/10 hasta la fecha.

Artículo 4º: Tómese nota. Comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior. Archívese.

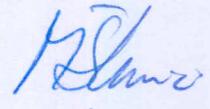
ORDENANZA Nº:

2

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC